



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 168 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 19 JUL. 2024 .....



## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20240000297 sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA-DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2477014, meta 013 - COMPONENTE: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de septiembre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA-DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2477014, con un costo total de inversión de S/. 29,908,252.15;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 095-2024-GGR-GR PUNO de fecha 30 de abril del 2024, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N°01 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA-DEPARTAMENTO DE PUNO", Componente Creación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en la Comunidad de Aricato;

Que, mediante Informe N° 002505-2024-GRP/ORSYLP de fecha 13 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que: "teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra... concluye emite OPINION FAVORABLE OTORGA CONFORMIDAD A LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°02 (...)", con el siguiente detalle;

### DETALLE DE MODIFICACION DE PESUPUESTO ANALITICO N° 02

ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	PARTIDA HABILITADORA	PARTIDA HABILITADA	TOTAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO (SOLICITADO)
2.6.23.43	Costo de Construcción por Administración Directa -- Personal	750,860.80		350,000.00	1,100,860.80
26.23.44	Costo de Construcción por Administración Directa -- Bienes	2,398,141.37	-350,000.00		2,048,141.37
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	121,767.89	-13,807.37		107,960.52
2.6.81.42	Gasto por Compra de Bienes	14,260.00		6,807.37	21,067.37
2.6.51.43	Gasto por la Contratación de Servicios	38,110.00		7,000.00	45,110.00

Que con Informe N° 001125-2024-GRP/ SGPTO de fecha 17 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que; "... que para la ejecución de proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el numeral 33.3 de Artículo 33° Ejecución Física de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01...por consiguiente durante la ejecución física de las la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) deberá vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes, así como la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato N° 08 – A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión...Finalmente debo indicar que, la aprobación del





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 168 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, .....1.9 .JUL. 2024.....



presente expediente es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica..."; y

Que, con Memorando N° 000907-2024-GRP/GGR de fecha 17 de julio del 2024, el Gerente General Regional dispone: "...proyectar el acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado:"

"Disponer, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remitir copias del presente expediente administrativo a las instancias fiscalizadoras competentes tales como, la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Contraloría General de la Republica y/o Procuraduría Publica Regional, para que en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, y de ser el caso determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto a la Modificación del Presupuesto Analítico";

Estando, al Informe N° 145-2024-G.R. PUNO/PRORRIDRE/ FGG-RO, del residente de obra, Informe N°048-2024-GRP/AJMP/S. O, del supervisor de obra, Informe 002505-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001125-2024-GRP/ SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000753-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Memorando N° 000907-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

## SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** La Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA-DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2477014, meta 13-COMPONENTE: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO conforme el Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02, contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remitir copias del presente expediente administrativo a las instancias fiscalizadoras competentes tales como, la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Contraloría General de la Republica y/o Procuraduría Publica Regional, para que en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, y de ser el caso determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto a la Modificación del Presupuesto Analítico.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

